



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 13 DE ENERO DE 2025

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día trece de enero de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el 16 de diciembre de 2024, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 96 correspondiente al ejercicio 2024 por un total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS euros y CUATRO céntimos (145.302,04 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE 2025 A LA FUNDACIÓN BENEDICTINOS DE LAZKAO.-

A propuesta del Alcalde, se plantea la siguiente aportación a la Fundación Benedictinos de Lazkao.

- Realizar una aportación de 22.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria prevista en el presupuesto del año 2025 del Ayuntamiento de Lazkao.

La Junta de Gobierno Local, una vez deliberado el tema, aprueba por unanimidad la aportación propuesta a la Fundación Benedictinos.



...///...

ro de 2017 y las Bases específicas de subvenciones para el fomento del Euskera, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento el 23 de mayo de 2022.

Artículo 4. Documentación y plazo para la presentación de las solicitudes.

4.1 Documentación:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.*
- b) Fotocopia del DNI.*
- c) Número de cuenta corriente de una entidad bancaria.*
- d) Certificado de situación de desempleo expedido por Lanbide y, en su caso, certificado de prestaciones mensuales percibidas o no percibidas.*
- e) En el caso de estudiantes, justificante de la realización de los estudios.*
- f) Ficha de terceros debidamente cumplimentada por la entidad bancaria correspondiente.*
- g) Certificado de la Hacienda Foral de Administración Tributaria en el que conste que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (sólo en el caso de que el Ayuntamiento no pueda acceder a esta información).*
- h) Certificado de la Seguridad Social en el que conste que la persona solicitante se halla al corriente (sólo en el caso de que el Ayuntamiento no pueda acceder a esta información).*

4.2 Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2025."

Siendo esto así, y sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la convocatoria de 2025 de subvenciones por la obtención del permiso de conducir en euskera.

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Examinadas las propuestas presentadas por la Presidenta de la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Coral Kantaka.-

Abonar ahora el 60 % de la subvención prevista para 2025, esto es 3.000,00 €.

El pago se hará con cargo a la partida 1 481.05.334.00 del presupuesto de 2025.

- Grupo de Danzas Oin Arin.-

Abonar ahora el 60 % de la subvención prevista para 2025, esto es 7.200,00 €.

...///...





...///...

El pago se hará con cargo a la partida 1 481.02.334.00 del presupuesto de 2025.

VI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.-

Examinada la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Educación, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Escuela de Música Lazkao Txiki Musika Eskola.-

Abonar ahora la mitad de la subvención prevista para 2025, esto es 35.000,00 €.

El pago se hará con cargo a la partida 1 481.02.326.00 del presupuesto de 2025.

VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE SANIDAD.-

A la vista de la propuesta presentada desde la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente subvención:

- Lau Katu Lazkao - Asociación para la protección de gatos

Abonar ahora 2.000,00 € de la subvención de 3.250,00 € prevista en el presupuesto de 2025 para patrocinar y subvencionar su actividad.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.01.311.00.

VIII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A los comerciantes por apertura y obras de 2024.-

Con relación a las subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento de Lazkao para la promoción de las actividades comerciales y hosteleras de Lazkao para el año 2024 (apertura y modernización de actividades), proceder al abono de la siguiente subvención correspondiente a la solicitud recibida:



...///...



**LAZKAOKO
UDALA**

...///...

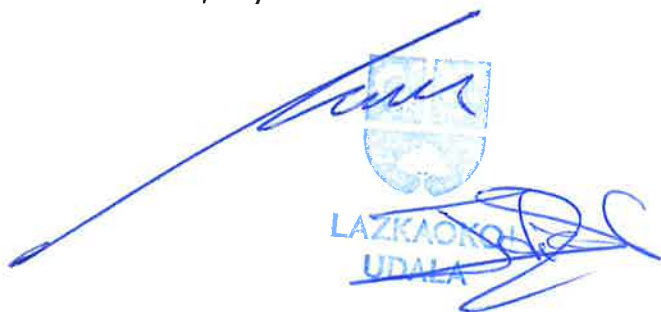
El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.433.01.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.



LAZKAOKO
UDALA

...///...